



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Hanso Ballesteros	
NOMBRE	Omaira Suarez Fajardo	REGISTRO O CC: 72.051.617	
DIRECCIÓN	CL 25 CR 28 A -34	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	5/12/2024	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBÍO:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12209206-X2Q8	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	5/12/2024	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
Casa sola al momento de la entrega, se deja debajo puerta		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 5 de Diciembre de 2024



Señor (a).

OMAIRA SUAREZ FAJARDO

PQR-12209206-X2Q8A

CL 25 CR 28 A -34

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12209206-X2Q8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 26/11/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA



19843300000760000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12209206-X2Q8 Fecha Creación: 05/11/2024 03:05:01 PM
Contacto: Omaira Suarez Fajardo
Instalación: 198433000000760000
Dirección: CL 25 CR 28 A -34
Meses Reclamados: Octubre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario presenta reclamo ante el incremento de su consumo, afirma que siguen viviendo las mismas dos personas quienes permanecen por fuera debido a sus actividades, por lo anterior solicitan se reajuste su factura.

Nro. Respuesta: PQR-12209206-X2Q8 Fecha Respuesta: 26/11/2024 04:33:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., no acceder a su reclamación presentada, teniendo en cuenta su solicitud, se procedió a realizar inspección técnica mediante orden No. 495949886 el día 12/11/2024; no obstante, se logra validar que funciona vivienda, con equipo de medida serie 201570 y lectura 1830, se evidencia que en dos ocasiones no leyeron el medidor por imposibilidad el día 25 de julio y el 27 de agosto 2024, el día de hoy medidor se encuentra marcando 1830, se reviso y con canillas cerradas medidor no registra, cabe anotar que, que ante la ultima lectura registrada se le viene facturando por estricta medición, teniendo en cuenta el artículo 146 de la ley 142 de 1994 donde nos expresa que, "La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento que se le viene facturando por diferencia de lecturas. Aunado a lo anterior, no se consideran los valores reclamados teniendo en cuenta que fueron registrados al interior del predio.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA



Grupo epry

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		GUSTAVO LAMARON	
NOMBRE	Omaira Suarez Fajardo	REGISTRO O CC: 72041962	
DIRECCIÓN	CL 25 CR 28 A -34	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	27/11/2024	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBÍO:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	YANBARRITA RODRIGUEZ	PQR-12209206-X2Q8	
CC	32673264	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	27 - 11 / 2024	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 26 de Noviembre de 2024



Señor (a).
OMAIRA SUAREZ FAJARDO
CL 25 CR 28 A -34
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

PQR-12209206-X2Q8C

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-12209206-X2Q8

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Raisa Bermudez P.

RAISA ALEJANDRA BERMUDEZ PINEDA



198433000000760000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.